

# PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA – CÁCERES

Tramo: Plasencia – Cáceres

Provincias: Cáceres y Badajoz

Marzo 2018

DOCUMENTO E-01: ANEJO DE EXPROPIACIONES



---

# E-01. ANEJO DE EXPROPIACIONES

---

**ÍNDICE**

---

<b>1. MEMORIA</b> .....	<b>1</b>
1.1. Objeto del presente anejo .....	1
1.2. Descripción general de la situación proyectada.....	1
1.3. Términos municipales afectados.....	2
1.4. Afecciones .....	3
1.5. Expropiación .....	3
1.6. Imposición de servidumbres .....	3
1.7. Ocupaciones temporales .....	4
1.8. Planos parcelarios .....	4
1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados.....	4
1.9.1. Metodología .....	4
1.9.2. Precios unitarios .....	5
<b>2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b> .....	<b>5</b>
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.....	5
<b>3. PLANOS</b> .....	<b>9</b>
3.1. Plano de situación.....	9
3.2. Trazado.....	9
3.3. Planos de expropiaciones .....	9

## 1. Memoria

### 1.1. Objeto del presente anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

### 1.2. Descripción general de la situación proyectada

El objeto del presente estudio se promueve por la desestimación por parte de la Dirección del Proyecto de la zona de acopio de la Subestación y la integración del tramo del Ramal Sur de Cáceres. En el primer caso, la utilización de la zona de acopio de la Subestación en el montaje de vía del tramo objeto del proyecto podría interferir con actividades relacionadas con otras especialidades, siendo este un factor de incertidumbre que no se debería asumir. Por ello, se proyectará el acopio del Cañaverl en su sustitución. En el caso del Acopio de Cáceres sur se encuentra actualmente en condiciones de ser utilizado y su explotación estará supeditada al diseño de un camino de acceso al acopio de Cáceres Sur. Asimismo, se ampliará el acopio de La Perala, aprovechando la carretera de la N-630 en desuso

Se reubica la carretera EX -209 sobre su trazado primitivo, proyectándose un paso superior de la carretera de acceso a Novelda sobre la misma. La glorieta proyectada al Sur del Eje 1 se sitúa a nivel del terreno, en la intersección actual. La variante de la carretera intercomarcal se utiliza como futuros ramales de enlace

al sur de la actual carretera y se proyectan los ramales Norte del enlace partiendo del acceso a Novelda justo después del paso superior sobre el ferrocarril.

El trazado queda ajustado con pequeños movimientos de tierras, al apoyarse la solución en gran parte sobre viales existentes.

Para la puesta en servicio de la L.A.V. de Extremadura entre Plasencia y Cáceres es necesario conectar las vías de alta velocidad que se montarán sobre las plataformas ya construidas o en construcción y las de los proyectos de construcción de los siguientes ramales de conexión:

- “Ramales de conexión en Plasencia” que conectará con la actual línea de Monfragüe – Plasencia.
- “Conexión de Cáceres Norte” que conectará con la actual línea Madrid – Valencia de Alcántara.
- “Conexión Ramal Sur de de Cáceres”

Se proyecta el montaje de vía doble en balasto a partir de la conexión de los ramales de Plasencia y Monfragüe (inclusive) hasta el inicio de la conexión de Cáceres norte, con la excepción del montaje de vía en placa en el túnel de Santa Marina (del P.K. 31+519,274 al 35+114,274).

Adicionalmente, se incluye como objeto de este proyecto el montaje de vía los enlaces de la nueva plataforma de vía con la Línea de Ferrocarril Madrid – Valencia de Alcántara en las siguientes ubicaciones:

- Conexión en Cáceres Norte con la Línea de Ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, P.K 322+696,703.
- Conexiones con la Línea de Ferrocarril Plasencia – Monfrague en el P.K. 9+200 (Ramal de Plasencia) y P.K. 6+680 (Ramal de Monfrague).

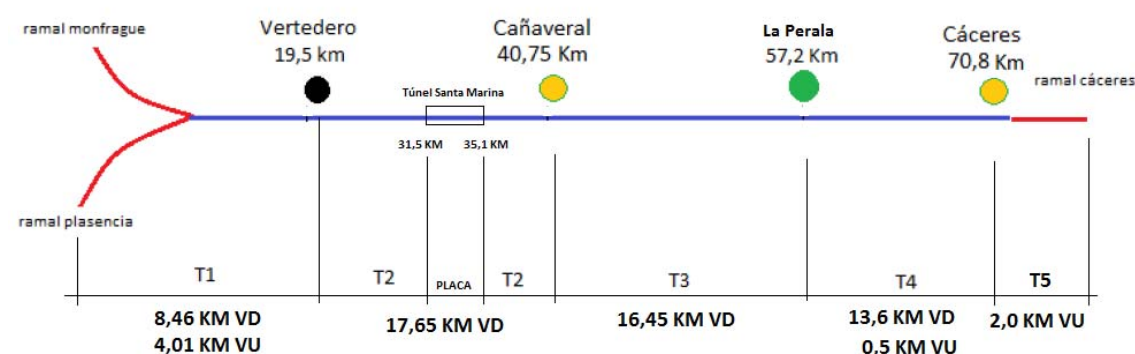
En resumidas cuentas, el proyecto debe proporcionar las instalaciones logísticas necesarias para el montaje de:

- Longitud de vía en placa: 3,60 Km
- Longitud de vía en balasto vía única: 9,3 Km
- Longitud de vía en balasto vía doble: 56,16 Km

La longitud de montaje de vía, aproximadamente 60,1 km de vía doble, requiere de al menos cinco zonas de acopio, de manera que desde cada zona se suministre a una distancia máxima de 25 km para que la logística y rendimientos de montaje no se vean demasiado penalizados. Cabe destacar que el tramo correspondiente al ramal de Cáceres sur está fuera del ámbito de montaje del tramo anterior, que se encuentra dentro del mismo tramo de montaje. Asimismo, en el tramo 2 (ver esquema) se encuentra el túnel de Santa Marina, el cual restringe los trabajos de montaje de vía (extendido de balasto del lecho)

Con todas estas premisas y tras el análisis de los correspondientes proyectos de plataforma los acopios considerados son:

- Acopio del Vertedero (P.K 19,3)
- Acopio de Cañaveral (P.K 40,75)
- Acopio de La Perala (N-630) (P.K 57,3)
- Acopio Cáceres (P.K 70,7)
- Acopio Cáceres Sur (P.K 2,4), este pertenece al tramo del ramal de Cáceres sur.



El ámbito de actuación de cada acopio estará definido:

- Tramo 1. Desde el inicio de Ramal Monfragüe y Plasencia hasta el acopio de cañaveral. Su longitud es de 8,46 km en vía doble y 4,01 km en vía única.

- Tramo 2. Desde el acopio del Vertedero PK 19,50 km hasta el acopio de Cañaveral en el PK 40,75 km. El trazado incluye de Santa Marina con 3,6 km de longitud. Dispone de 17,65 km en vía doble.
- Tramo 3. Desde el acopio de Cañaveral en el PK 40,75 hasta el acopio de La Perala en el PK 57,2 km. Su longitud abarca 16,45 km de vía doble.
- Tramo 4. Desde la zona de acopio de La Perala en el PK 57,2 km hasta el acopio de Cáceres en el PK 70,8 km. Tiene una longitud de 13,6 km en vía doble y 500 m en vía única.
- Tramo 5. Desde el acopio de Cáceres hasta el final de tramo con una longitud en vía única de 2 km.
- Tramo 6 / Ramal Cáceres Sur. Tramo de 2,7 km de longitud en vía única. Este tramo no está representado en esquema.

Por tanto, las actuaciones requeridas son:

- Diseño de Acopio cañaveral en sustitución del acopio de la Subestación.
- Ampliación del Acopio de la Perala.
- Camino de acceso al acopio de Cáceres Sur.

### 1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a las obras del Proyecto básico de los acopios de balasto del tramo Plasencia-Cáceres

Dichos terrenos pertenecen administrativamente a los términos municipales de Garrovillas, Cañaveral y Cáceres, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOJA ORIGEN/ HOJA FINAL
GARROVILLAS DE ALCONETAR	EXTREMADURA	1 / 3
CAÑAVERAL	EXTREMADURA	2 / 3
CÁCERES	EXTREMADURA	3 / 3

#### 1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto solo se considerarán las superficies sujetas a expropiación,

#### 1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015. Situaciones básicas del suelo, todo el suelo se encuentra, a los efectos de dicha Ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público

y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 24.418 m<sup>2</sup>, de los cuales el 100% corresponden a terrenos catalogados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m <sup>2</sup>	SUELO URBANIZADO m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>
GARROVILLAS DE ALCONETAR	5090	0	5090
CAÑAVERAL	17929	0	17929
CÁCERES	1399	0	1399

#### 1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En este proyecto no se consideran superficies afectadas por servidumbres.

## 1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

En este proyecto no se consideran superficies afectadas por ocupaciones temporales.

## 1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los

Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde, Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

## 1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados

### 1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

- Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.
- Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.
- Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

En cuanto a las servidumbres:

- Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.
- En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del suelo que vaya a ser afectado.
- En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

En cuanto a las ocupaciones temporales:

- Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los

perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

- Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del suelo existente.
- En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

### 1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

## 2. Bienes y derechos afectados

### 2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:



- 
- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
  - Identificación catastral del polígono y parcela.
  - Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
  - Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS DE ALCONETAR

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m²)						Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN	
	REF CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		NATURALEZA
K-10.0823-0203-C00	4	9025	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA AV EUROPA 1 06071 BADAJOZ (BADAJOZ)	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA AV EUROPA 1 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)	49.515		VT-00	Vía de comunicación de dominio público	5090			5090	RURAL	1

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑAVERAL

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m²)						Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN	
	REF CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		NATURALEZA
K-10.0456-0205-C01	20	4	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL CL REAL 14 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL CL REAL 14 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)	1871819	a-1476335	E-03	Pastos	17803			17803	RURAL	2
K-10.0456-0206-C01	20	9007	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL CL REAL 14 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL CL REAL 14 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)	10397		VT-00	Vía de comunicación de dominio público	143			143	RURAL	2

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	SUBPARCELA	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )					Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN		
							CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL		TOTAL	NATURALEZA
K-10.0377-0002-C02	24	12	NOMBELA CARNES NATURALES SL CL PRIMAVERA (DE LA) 6.1ªA 28821 COSLADA (MADRID)	NOMBELA CARNES NATURALES SL CL PRIMAVERA (DE LA) 6 28821 COSLADA (MADRID)	20.543		C-05	Labor Secano	972			972		3
K-10.0377-0651	24	10011	ENJARADA DE INVERSIONES SA PS HABANA 200 28036 MADRID (MADRID)	ENJARADA DE INVERSIONES SA PS HABANA 200 28036 MADRID (MADRID)	256.326		C-05	Labor Secano	427			427		3

### **3. Planos**

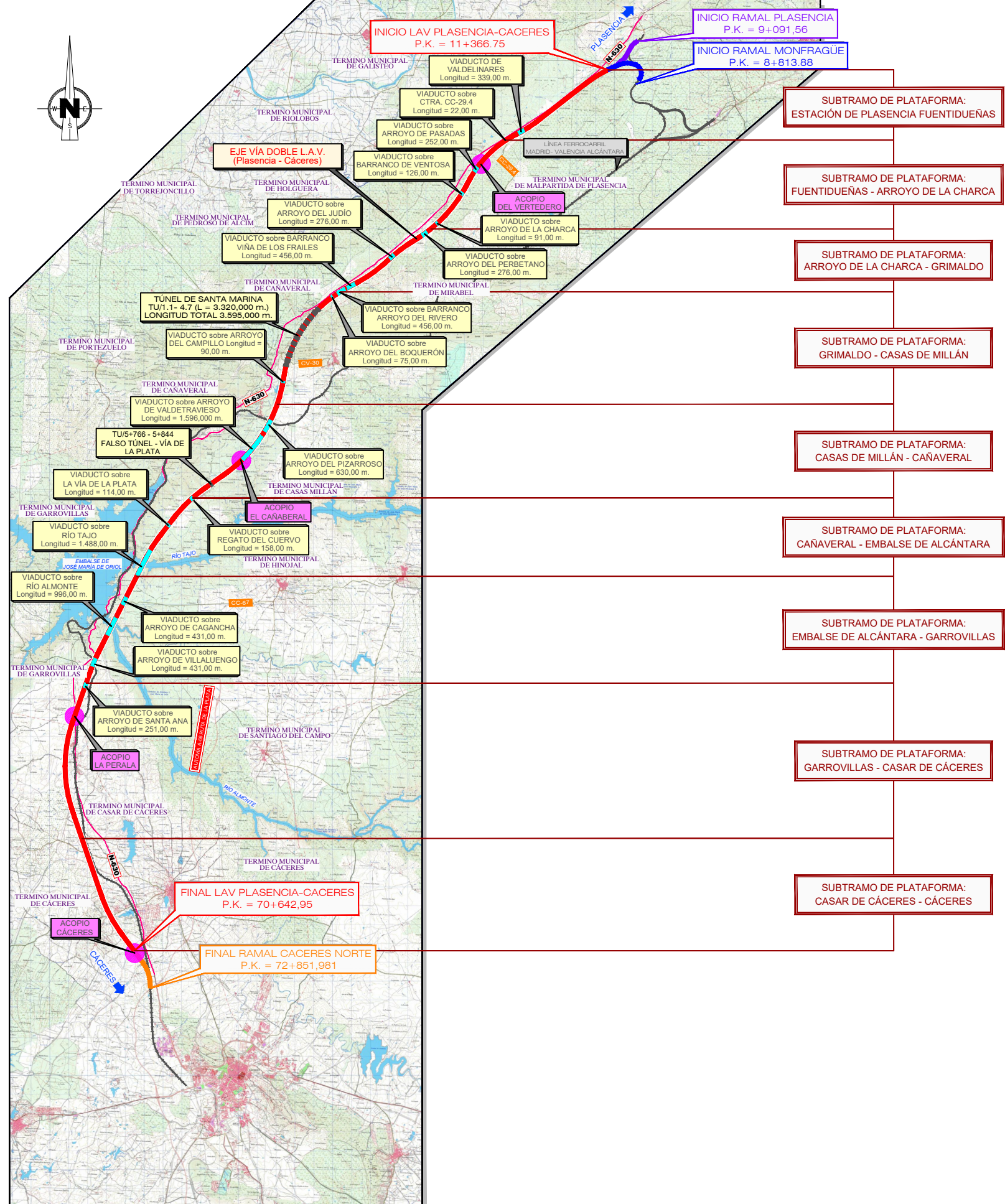
3.1. Plano de situación

3.2. Trazado

3.3. Planos de expropiaciones

Escala 1:1.000.

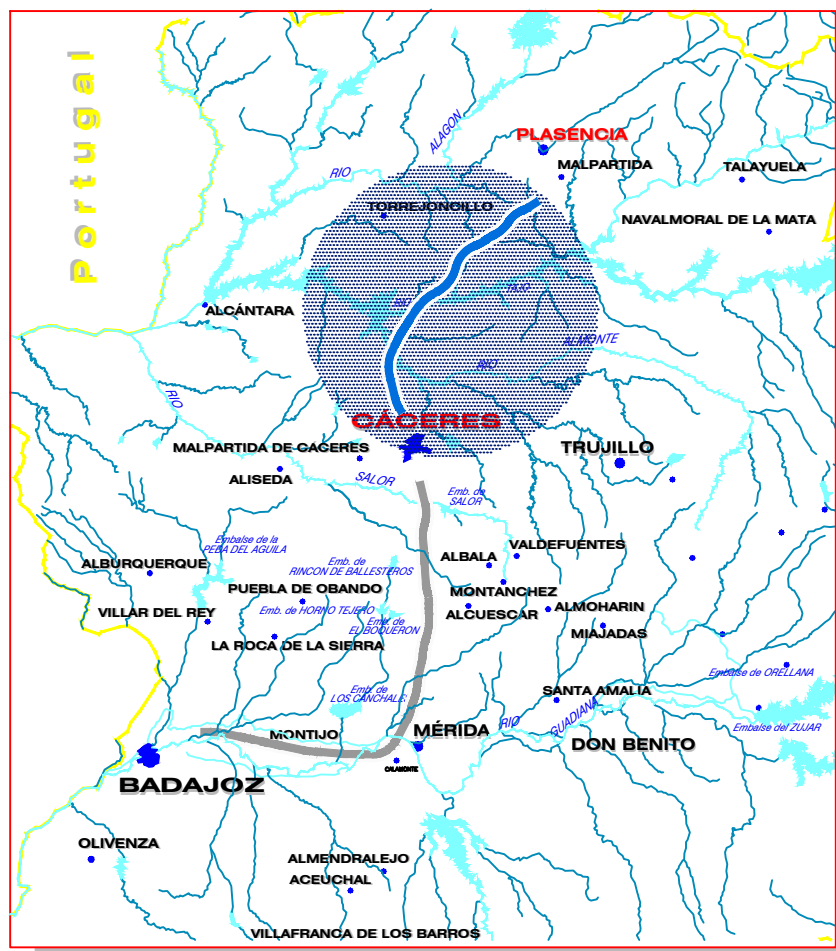
PLANTA DE SITUACION



GENERAL SITUACION SIN ESCALA



GENERAL SITUACION ESCALA 1:1.000.000 (COTAS EN M)



Q:\proj\exp\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acopios Plasencia-Caceres\DA Plasencia-Caceres\Abierto\E-013\_1\_SITUACION.dwg



TÍTULO: PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR: ineco JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

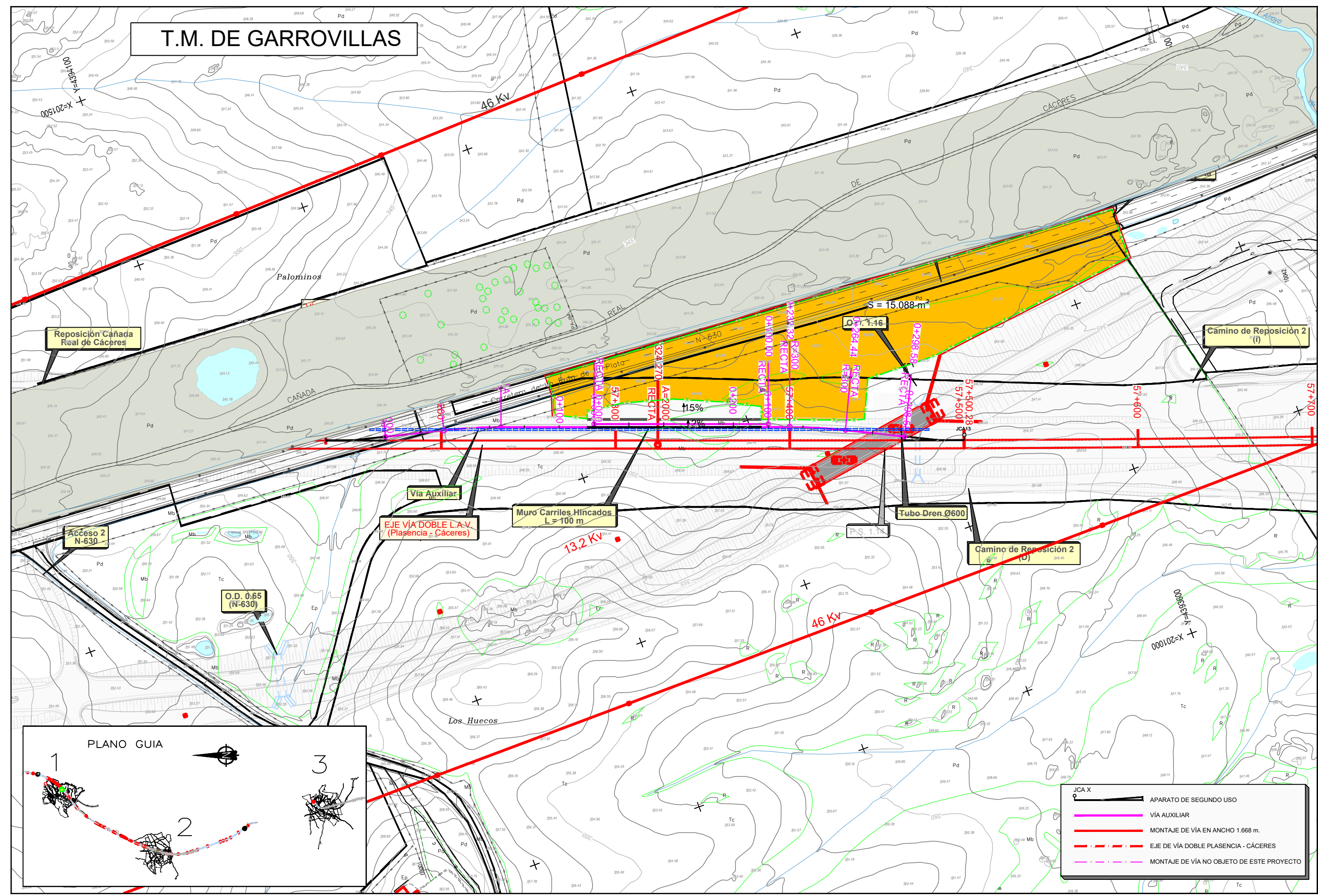
ESCALA: Numérica Original UNE-A3 / ESCALAS VARIAS Gráfica

FECHA: MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO: PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO: 3.1  
Hoja 1 de 1

# T.M. DE GARROVILLAS



- JCA X
- APARATO DE SEGUNDO USO
- VÍA AUXILIAR
- MONTAJE DE VÍA EN ANCHO 1.668 m.
- EJE DE VÍA DOBLE PLASENCIA - CÁCERES
- MONTAJE DE VÍA NO OBJETO DE ESTE PROYECTO

C:\p\l\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acoipos\Plasencia-Cáceres\Atrib\E-013.2\_TRAZADO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOIPOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR  
 ineco  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

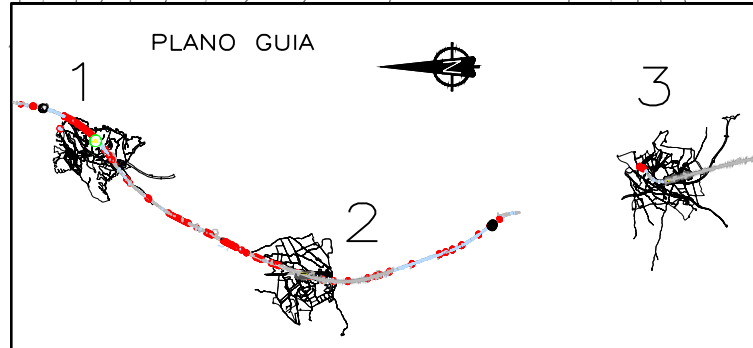
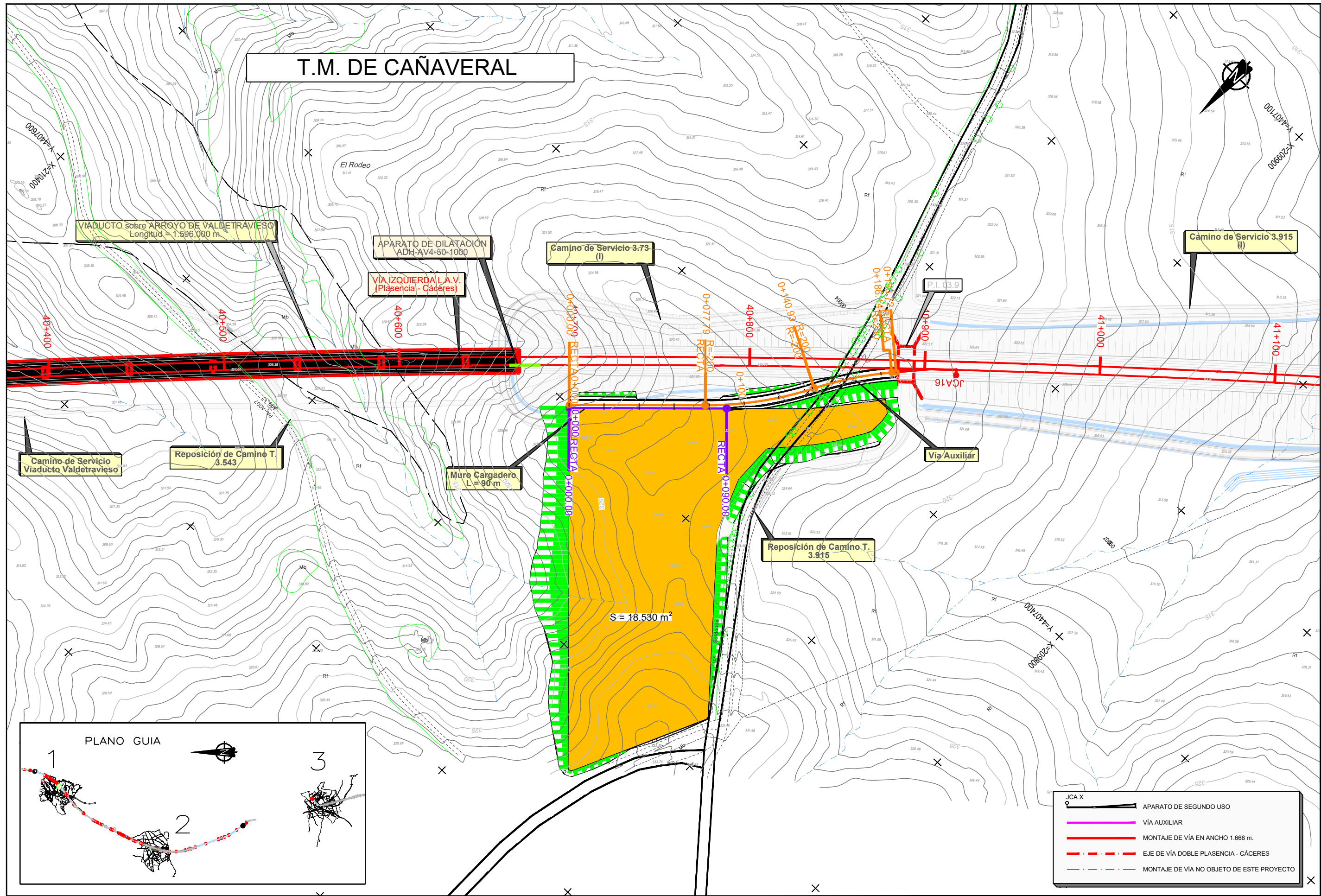
ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3  
 Gráfica



FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 TRAZADO DE VÍAS GENERALES PLANTA GENERAL LA PERELADA

Nº DE PLANO  
 3.2  
 Hoja 1 de 3



JCA X	APARATO DE SEGUNDO USO
(Pink line)	VÍA AUXILIAR
(Red line)	MONTAJE DE VÍA EN ANCHO 1.668 m.
(Red dashed line)	EJE DE VÍA DOBLE PLASENCIA - CÁCERES
(Pink dashed line)	MONTAJE DE VÍA NO OBJETO DE ESTE PROYECTO

C:\p\l\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acopios Plasencia-Cáceres\Acopios\Acopios\013.2\_TRAZADO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3  
 Gráfica

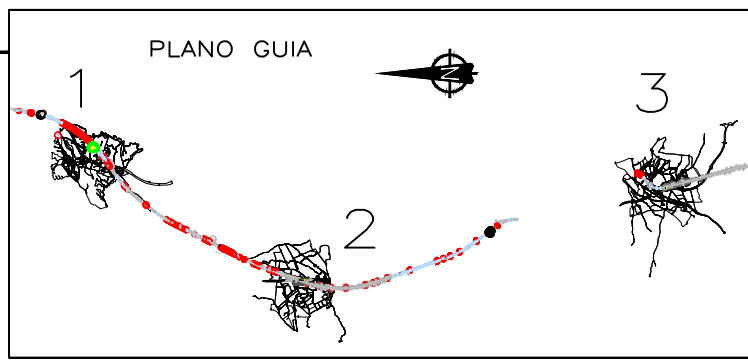
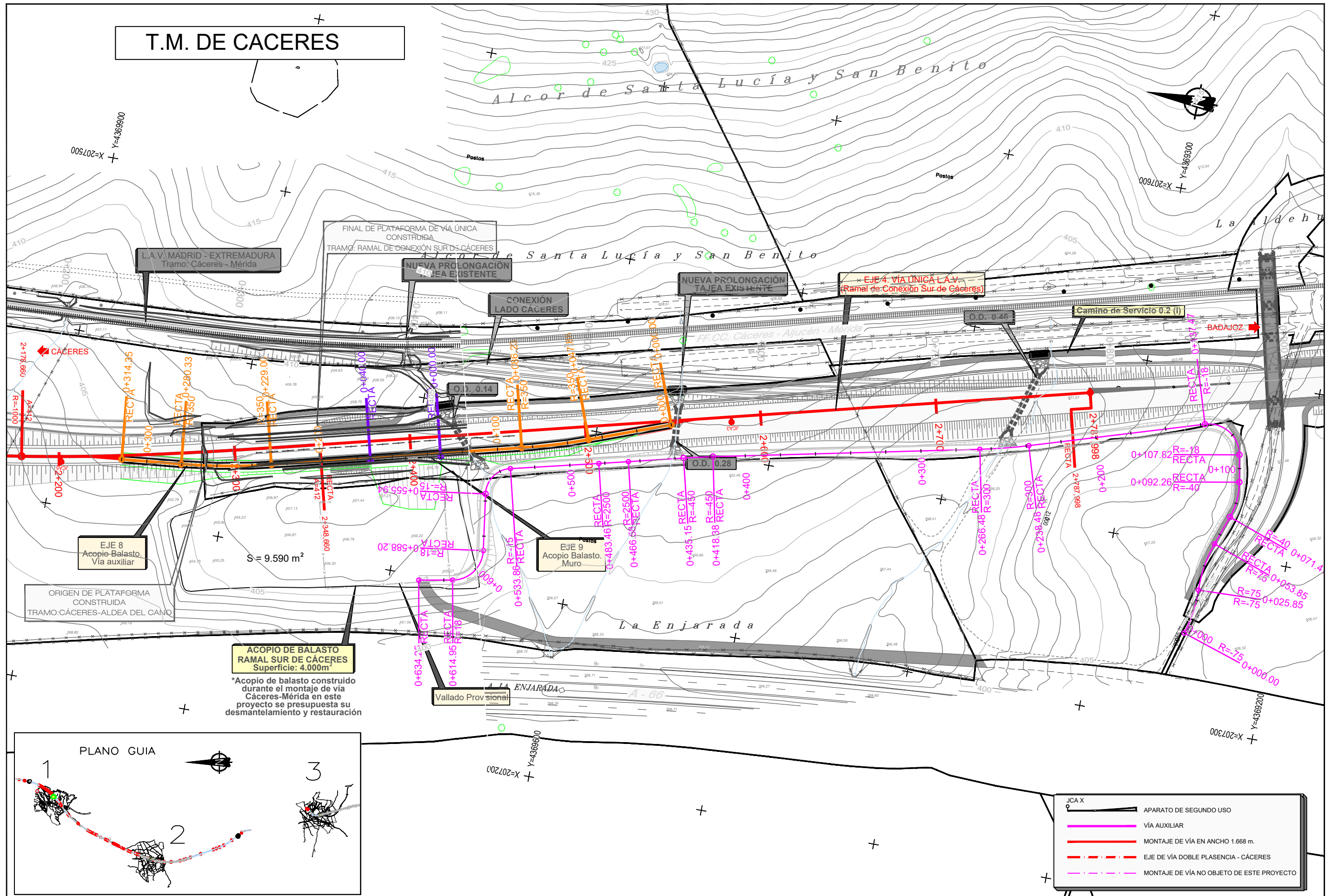


FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 TRAZADO DE VÍAS GENERALES PLANTA GENERAL CAÑAVERAL

Nº DE PLANO  
 3.2  
 Hoja 2 de 3

# T.M. DE CACERES



JCA X	APARATO DE SEGUNDO USO
(Red line)	VIA AUXILIAR
(Orange line)	MONTAJE DE VIA EN ANCHO 1.668 m.
(Dashed line)	EJE DE VIA DOBLE PLASENCIA - CACERES
(Purple line)	MONTAJE DE VIA NO OBJETO DE ESTE PROYECTO

**ACOPIO DE BALASTO RAMAL SUR DE CACERES**  
 Superficie: 4.000m<sup>2</sup>  
 \*Acopio de balasto construido durante el montaje de via Cáceres-Mérida en este proyecto se presupuesta su desmantelamiento y restauración

C:\p\p\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acopios Plaseñcia-Caceres\DA Plaseñcia-Caceres\Aprob\E-013\_2\_TRAZADO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CACERES

AUTOR  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3

FECHA  
 MARZO 2018

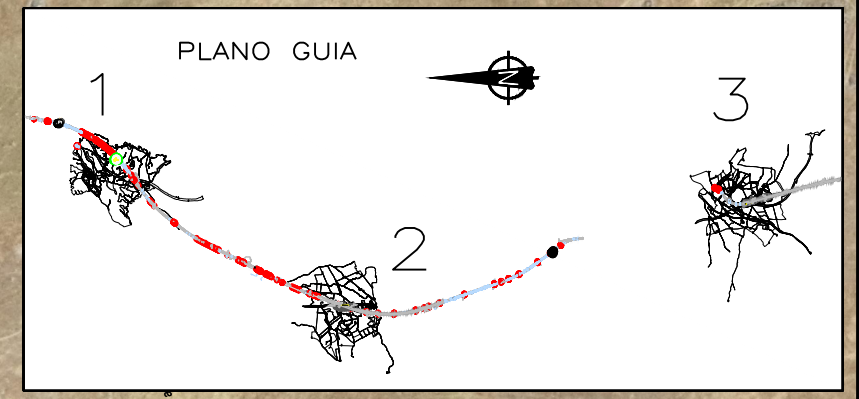
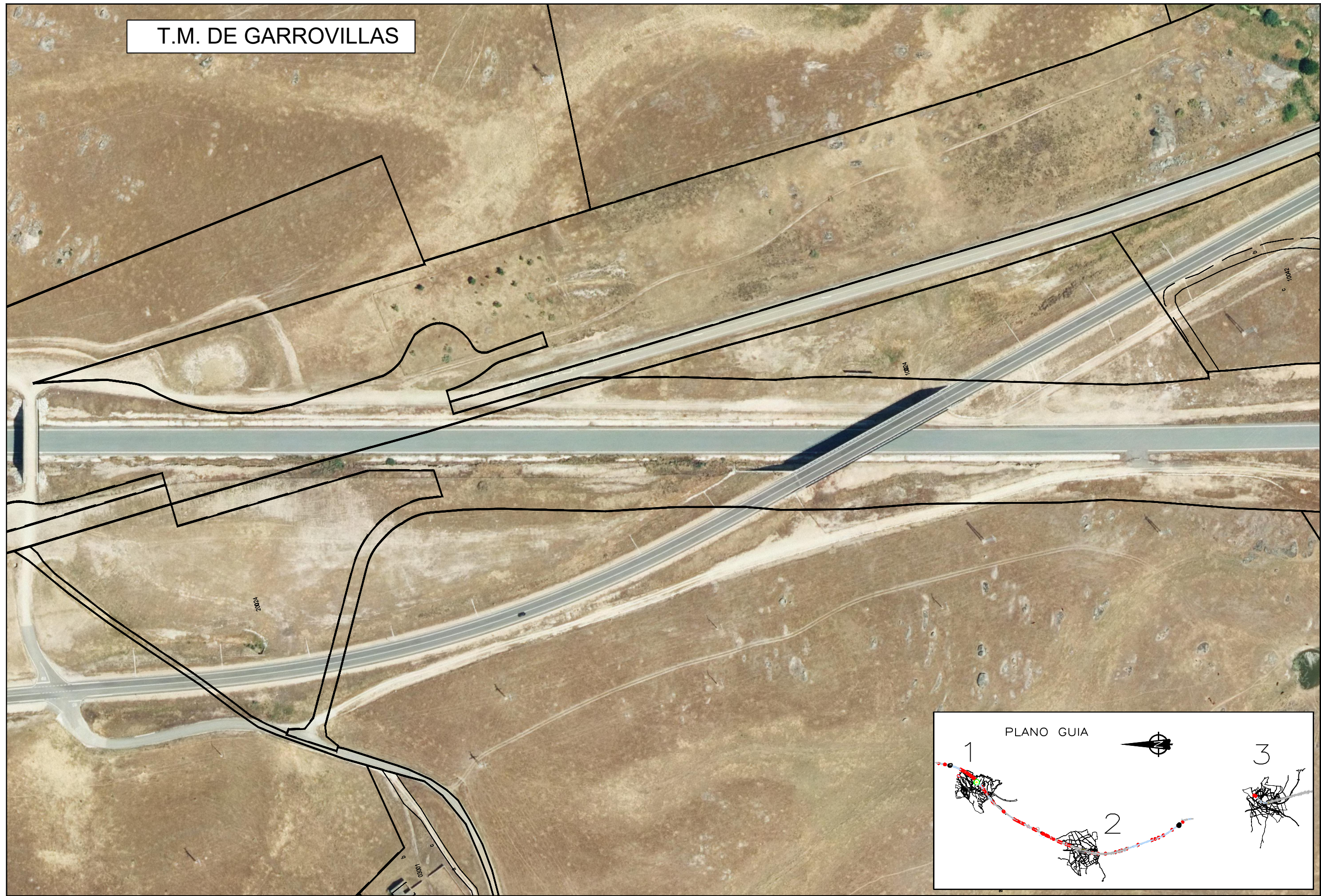
TÍTULO DEL PLANO  
 TRAZADO DE VIAS GENERALES PLANTA GENERAL CACERES SUR

Nº DE PLANO  
 3.2  
 Hoja 3 de 3



DIRECCIÓN	DEBUTADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
INGENIERIA CIVIL				

T.M. DE GARROVILLAS



C:\p\g\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acopios Plasencia-Caceres\DA Plasencia-Caceres\AcerchE-013.3\_ORTOFOTOPLANO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS  
 DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR  
 *Juan Hungria Rodriguez*  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica  
 Original UNE-A3  
  
 Gráfica

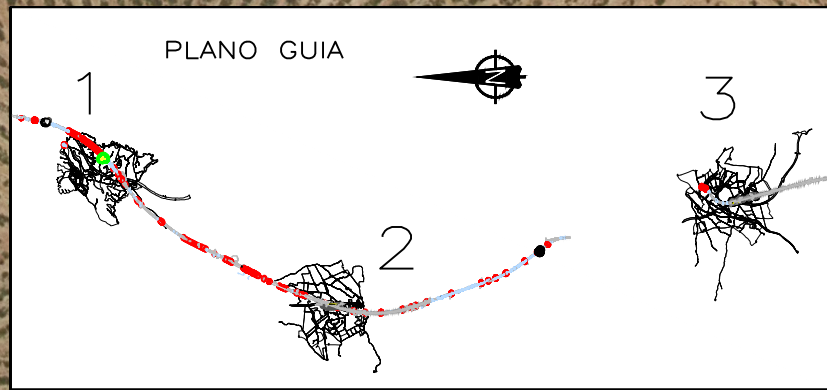
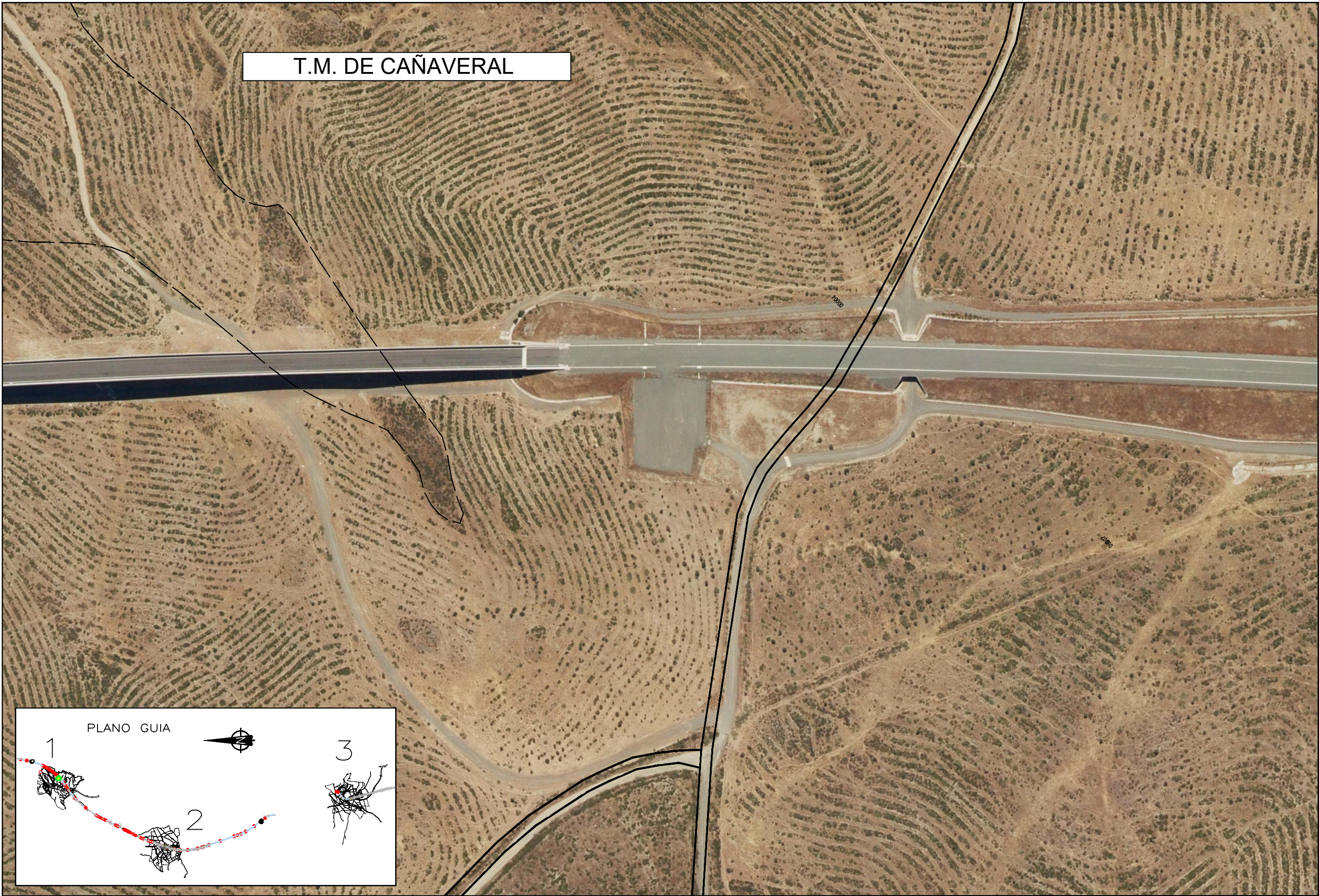
FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 ORTOFOTOPLANO  
 LA PERELADA

Nº DE PLANO  
 3.3  
 Hoja 1 de 3

DIRECCIÓN	DEBUTADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
INGENIERIA CIVIL				

T.M. DE CAÑAVERAL



C:\p\g\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acoptos Plasencia-Caceres\DA Plasencia-Caceres\Aterrib\E-013.3\_ORTOFOTOPLANO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS  
 DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR  
 *Juan Hungria Rodriguez*  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica  
 Original UNE-A3



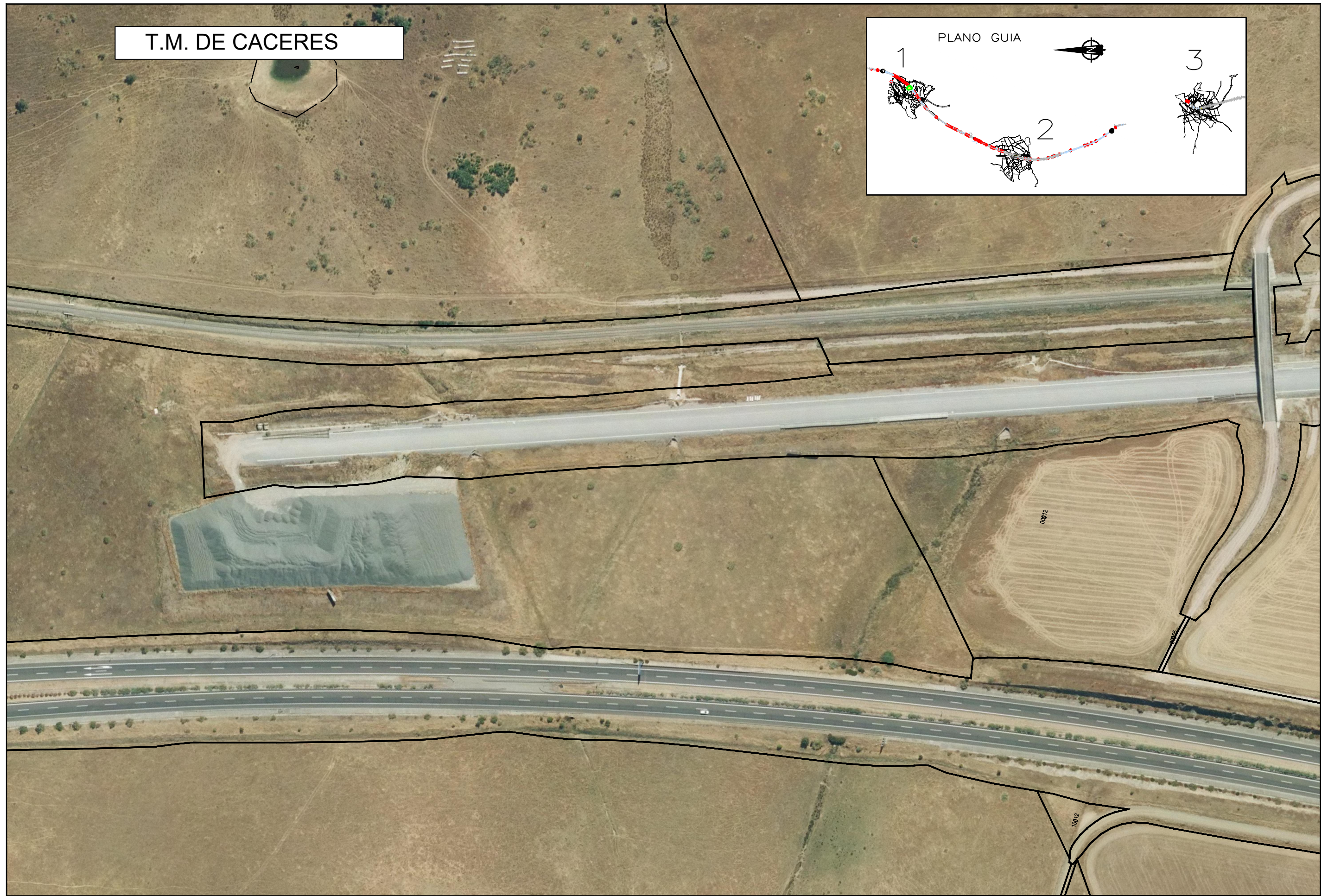
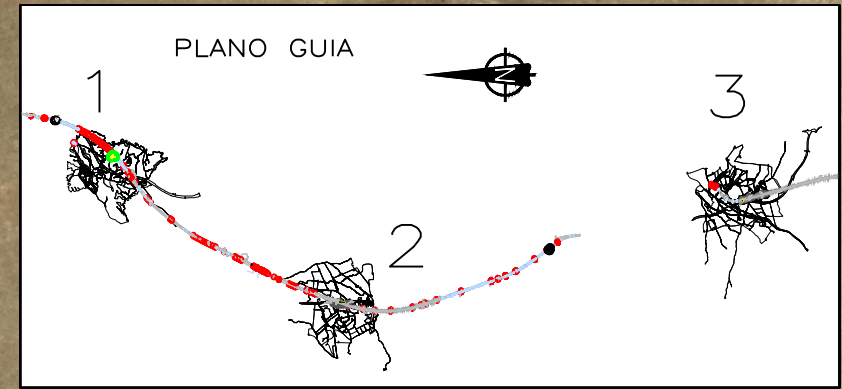
FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 ORTOFOTOPLANO  
 CAÑAVERAL

Nº DE PLANO  
 3.3  
 Hoja 2 de 3

DIRECCIÓN	INGENIERIA CIVIL
DEBUNADO	
REVISADO	
APROBADO	
FECHA	

T.M. DE CACERES



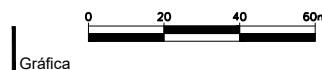
C:\p\p\p\PROYECTOS\FERROVIARIOS\Acoptos Plaseñcia-Caceres\DA Plaseñcia-Caceres\DA\013.3\_ORTOFOTOPLANO.dwg



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS  
 DE BALASTO DEL TRAMO PLASEÑCIA - CÁCERES

AUTOR  
  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

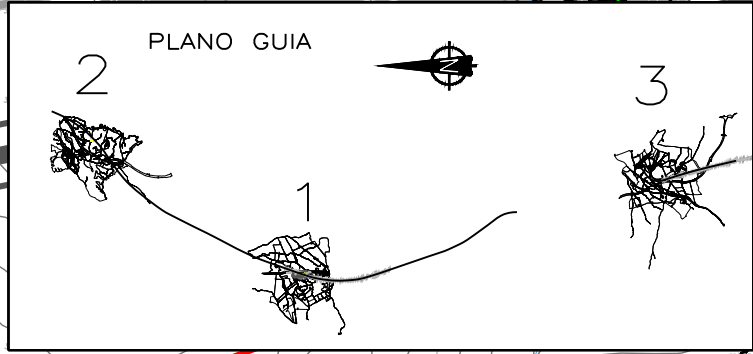
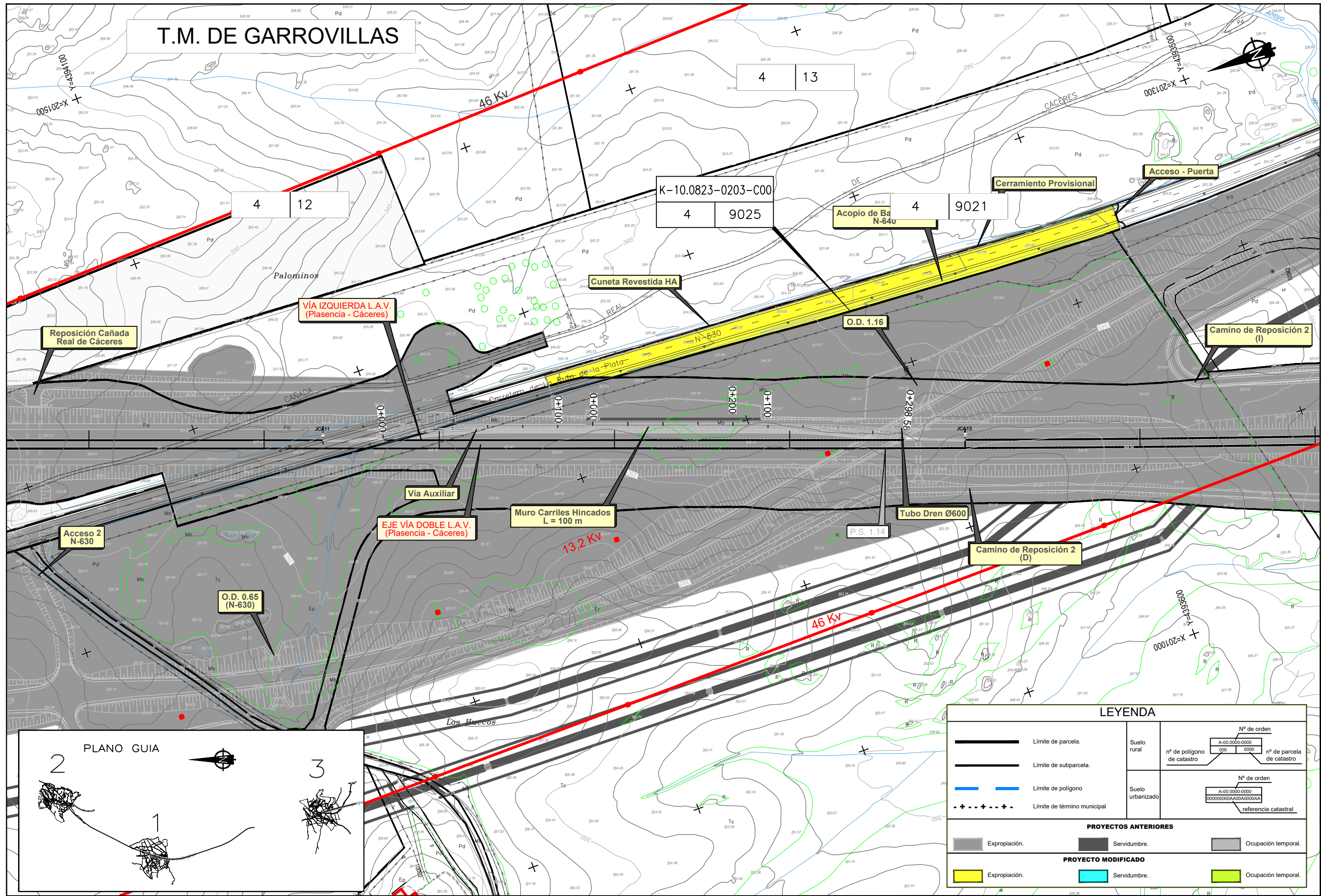
ESCALA  
 1:2000  
 Numérica  
 Original UNE-A3



FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 ORTOFOTOPLANO  
 CACERES SUR

Nº DE PLANO  
 3.3  
 Hoja 3 de 3



LEYENDA								
	Límite de parcela.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td>nº de parcela de catastro</td> </tr> <tr> <td>000 0000</td> <td>nº de polígono de catastro</td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000	nº de parcela de catastro	000 0000	nº de polígono de catastro
Nº de orden								
A-00.0000-0000	nº de parcela de catastro							
000 0000	nº de polígono de catastro							
	Límite de subparcela.							
	Límite de polígono	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td>referencia catastral</td> </tr> <tr> <td>000000000A00A00000A</td> <td></td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000	referencia catastral	000000000A00A00000A	
Nº de orden								
A-00.0000-0000	referencia catastral							
000000000A00A00000A								
	Límite de término municipal							
PROYECTOS ANTERIORES								
	Expropiación.							
	Servidumbre.							
	Ocupación temporal.							
PROYECTO MODIFICADO								
	Expropiación.							
	Servidumbre.							
	Ocupación temporal.							



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

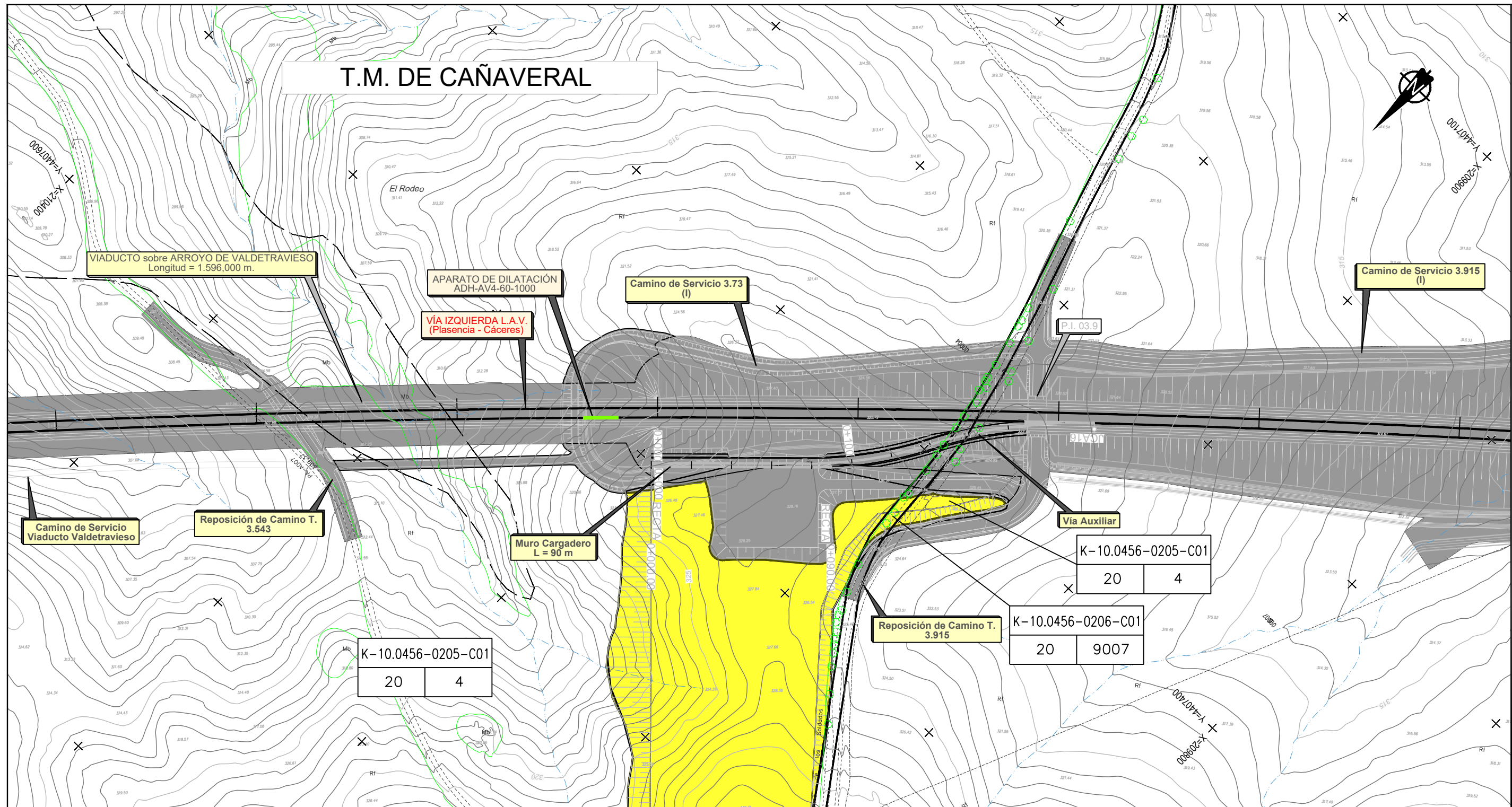
AUTOR  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3

FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL LA PERELADA

Nº DE PLANO  
 3.4  
 Hoja 1 de 3



Camino de Servicio Viaducto Valde travieso

Reposición de Camino T. 3.543

Muro Cargadero L = 90 m

Camino de Servicio 3.73 (I)

VIA IZQUIERDA L.A.V. (Plasencia - Cáceres)

APARATO DE DILATACIÓN ADH-AV4-60-1000

Camino de Servicio 3.915 (I)

P.I. 03.9

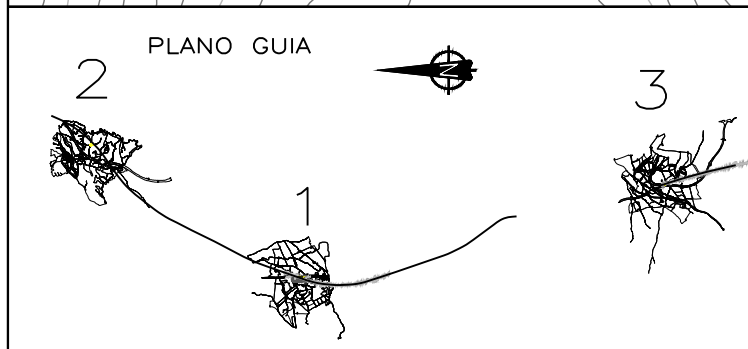
Via Auxiliar

K-10.0456-0205-C01  
 20 4

K-10.0456-0206-C01  
 20 9007

K-10.0456-0205-C01  
 20 4

Reposición de Camino T. 3.915



LEYENDA		
	Límite de parcela.	Suelo rural N° de orden A-00.0000-0000 n° de polígono de catastro 000 0000 n° de parcela de catastro
	Límite de subparcela.	
	Límite de polígono	Suelo urbanizado N° de orden A-00.0000-0000 00000000A0000000AA referencia catastral
	Límite de término municipal	
<b>PROYECTOS ANTERIORES</b>		
	Expropiación.	
	Servidumbre.	
<b>PROYECTO MODIFICADO</b>		
	Expropiación.	
	Servidumbre.	
	Ocupación temporal.	



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁ CERES

AUTOR  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

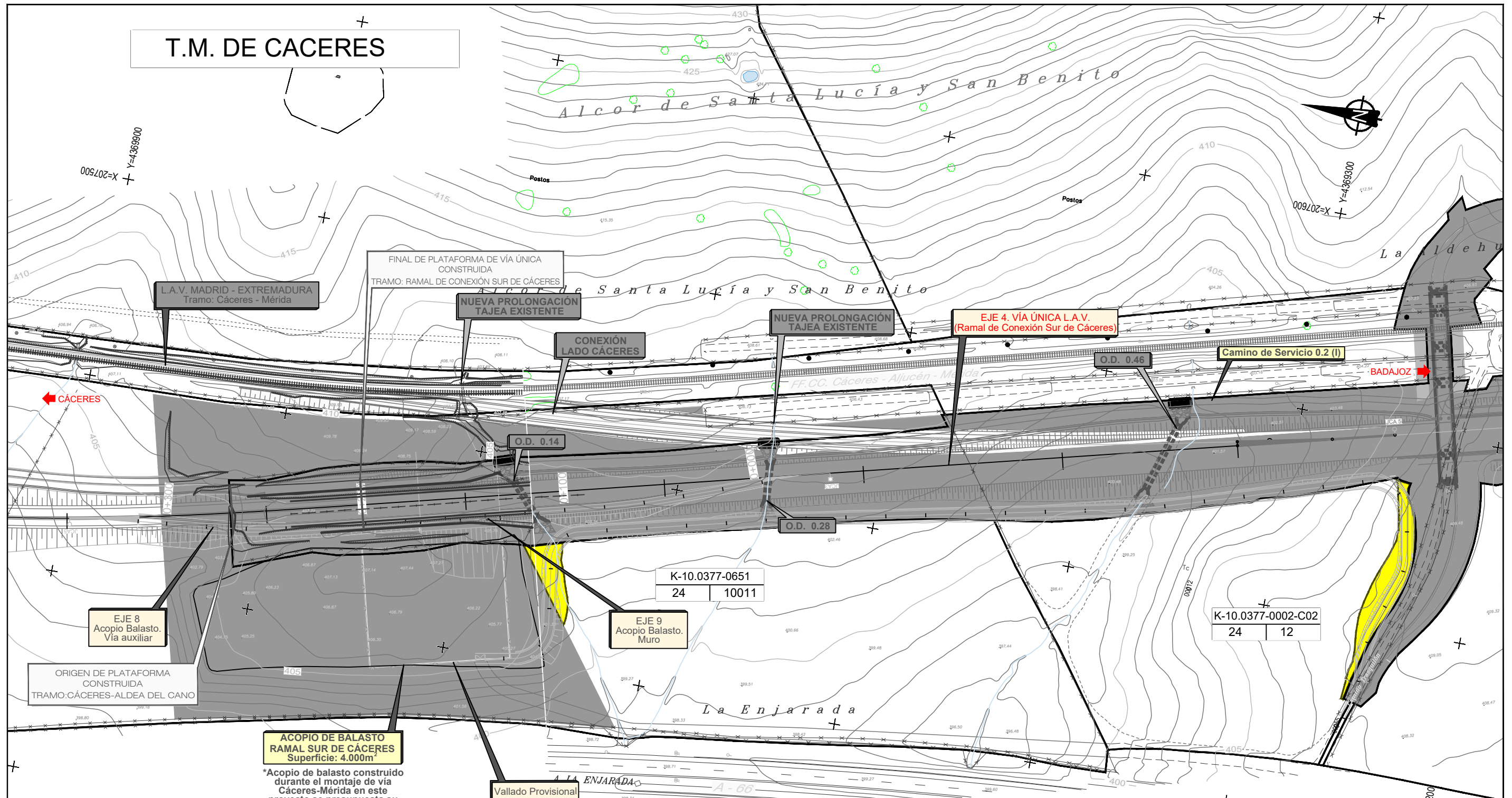
ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3

FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL CAÑAVERAL

Nº DE PLANO  
 3.4  
 Hoja 2 de 3

# T.M. DE CACERES



EJE 8  
Acopio Balasto.  
Vía auxiliar

NUEVA PROLONGACIÓN  
TAJEA EXISTENTE

EJE 4. VIA ÚNICA L.A.V.  
(Ramal de Conexión Sur de Cáceres)

ACOPIO DE BALASTO  
RAMAL SUR DE CÁCERES  
Superficie: 4.000m<sup>2</sup>  
\*Acopio de balasto construido durante el montaje de vía Cáceres-Mérida en este proyecto se presupuesta su desmantelamiento y restauración

EJE 9  
Acopio Balasto.  
Muro

K-10.0377-0002-C02  
24 | 12

ORIGEN DE PLATAFORMA  
CONSTRUIDA  
TRAMO:CÁCERES-ALDEA DEL CANO

FINAL DE PLATAFORMA DE VÍA ÚNICA  
CONSTRUIDA  
TRAMO: RAMAL DE CONEXIÓN SUR DE CÁCERES

CONEXIÓN  
LADO CÁCERES

NUEVA PROLONGACIÓN  
TAJEA EXISTENTE

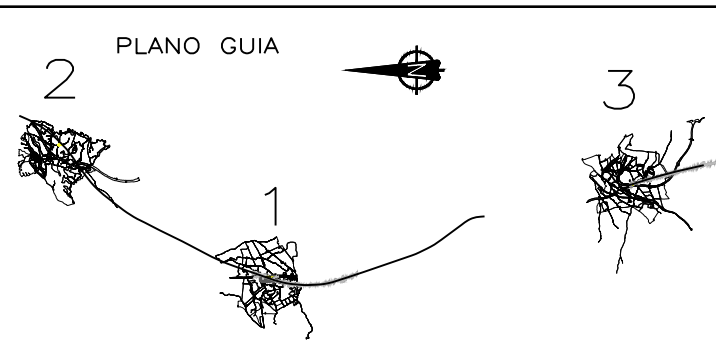
Camino de Servicio 0.2 (I)

BADAJOS

K-10.0377-0651  
24 | 10011

La Enjarada

Vallado Provisional



LEYENDA		
	Limite de parcela.	Suelo rural Nº de orden A-00.0000-0000 nº de polígono de catastro   nº de parcela de catastro
	Limite de subparcela.	
	Limite de polígono	Suelo urbanizado Nº de orden A-00.0000-0000 referencia catastral
	Limite de término municipal	
	Expropiación.	PROYECTOS ANTERIORES Servidumbre. Ocupación temporal.
	Expropiación.	
	Servidumbre.	PROYECTO MODIFICADO Servidumbre. Ocupación temporal.
	Ocupación temporal.	



TÍTULO  
 PROYECTO BÁSICO DE LOS ACOPIOS  
 DE BALASTO DEL TRAMO PLASENCIA - CÁCERES

AUTOR  
  
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA  
 1:2000  
 Numérica Original UNE-A3  
 Gráfica

FECHA  
 MARZO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
 EXPROPIACIONES  
 PLANTA GENERAL  
 CACERES SUR

Nº DE PLANO  
 3.4  
 Hoja 3 de 3